

FO M9-P3 01 V01
1.240-2.57

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL

VALLE DEL CAUCA

ACTA No. 06- 2020

Cali, octubre 30 de 2020

Lugar: Plataforma Meet Virtual

Hora: 2:00 Pm.

Asistentes

- 1- Dra. Leira Giselle Ramírez Godoy – Secretaria de Cultura
- 2- Arquitecto Benjamín Barney Caldas–Delegado Secretaría Cultura Dptal.
- 3- Arqueóloga Sonia Blanco – Delegada INCIVA.
- 4- Arquitecto Ricardo Hincapié – Delgado Universidad del Valle Citce
- 5- Arquitecto. Francisco Ramírez – Delegado SCA
- 6- Dra. Rosita Solís – Delegada Comunidades Afrodescendientes
- 7- Dra. Paola Andrea Mejía – Delega Comité de Cafeteros
- 8- Arquitecto Alexander Aturre- Delegado Universidad del Pacifico
- 9- Diana Milena Cifuentes Márquez – Apoyo Profesional área Patrimonio–
Secretaría de Cultura- Apoyo
- 10-Arquitecta María Isabel González. – Profesional - Secretaría de Cultura-
Secretaría Técnica

Se excusaron:

- 1- Dr. Edinson Tigreros Delgado de la CVC
- 2- Luis Antonio Cuellar - Presidente Academia de Historia del Valle del Cauca.
- 3- Lliana Anaya – Delegada

Invitados:

Por el Ministerio de Cultura

Arquitecta Celina Rincón – Asesora Dirección Patrimonio
Antropólogo Andrés Forero – Grupo de Patrimonio Inmaterial.
Arq. Yamid Patiño – Coordinador Grupo Patrimonio Urbana
Arq. Beatriz Guzmán – Profesional Grupo Patrimonio Arquitectónico
Dra. Claudia Guerrero – Profesional Grupo Patrimonio Urbano

Por el Distrito de Cali

Subdirección de Planificación del Territorio

Arquitecto Jean Paul Archer – Subdirector de Planificación
Arquitecta Victoria Muñoz – Profesional Subdirección
Arquitecta Claudia Sandoval – Profesional Subdirección
Arquitecto Pedro Robayo – Profesional Subdirección

Subsecretaría de Patrimonio, Archivos y Bibliotecas

Abogado Leonardo Medina – Subsecretario
Historiador Carlos Mario Recio – Profesional Subsecretaría
Arquitecto Diego Echeverry – Coordinador de Patrimonio
Arquitecta Laura Rodríguez – Profesional Subsecretaría

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación Acta Anterior
3. Diálogos con el Distrito de Cali con la Subdirección de Planificación del Territorio y la Subsecretaría de Patrimonio, Archivos y Bibliotecas.:
 - PEMP Barrio San Antonio y Galería Santa Elena.
 - Aclaración de inquietudes relacionadas con el Decreto 2358 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.
 - Pes Complejo Dancístico de la salsa, Macetas Cali

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum. Verifica el quórum y se comprueba que hay quórum decisorio.
2. Se aprueba el Acta.
3. A- Desde la Subdirección de Planificación del Territorio de Cali y después de concluir la exposición por parte del arquitecto Archer sobre las necesidades y características del Barrio San Antonio y de la Galería Santa Elena con miras a la formulación de un Plan Especial de Manejo y Protección PEMP respectivo acorde con la norma establecida se llega a las siguientes conclusiones:
 - 1- Se evidencia desde la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura que es importante abordar la formulación de ambos Pempes en el Barrio San Antonio y la Galería Santa Elena, acorde con lo que la Alcaldía distrital ha expuesto de características.

riesgos y necesidades de ambas zona de la ciudad y está interesada en realizar.

- 2- Se evidencia la necesidad de articular el patrimonio cultural (material e inmaterial) con la formulación del Pemp que se pretende realizar en el Barrio San Antonio para el PEMP (Subdirección de Planificación Territorial Cali), esto a razón del Decreto 2358 del 26 de diciembre de 2019, ya que en el mismo espacio se encuentra la manifestación incluida en la lista representativa del ámbito nacional relacionada con la de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique, cuyo responsable en la administración municipal es la Secretaría de Cultura. Es importante que en dicha formulación del Pemp se pueda espacializar y tener en cuenta de alguna manera esta manifestación, y las otras actividades que desde lo cultural y artístico tienen su incidencia en el barrio mismo. Para esto se coordinarán las dos instancias relacionadas: Subsecretaría de Planificación del Territorio y la Subsecretaria de Patrimonio, Archivos y Bibliotecas. La Dirección de Patrimonio y la Secretaría de Cultura Departamental están atentos a apoyar y brindar los espacios que se requieran.
- 3- La Dirección de Patrimonio recomienda tener en cuenta los diferentes grupos poblacionales que residen o tiene relación directa o indirecta con estos dos espacios de la ciudad (Barrio San Antonio y Galería Santa Elena) para la toma de decisiones y empoderamiento de la misma comunidad a los proyectos que se pretenden. Hay que tener claro que para el caso de San Antonio es importante tener claro que lo que se quiere es un PEMP para un sector urbano con un BIC urbano a su interior.
- 4- Con relación a la Galería Santa Elena se recomienda por parte de la Dirección de Patrimonio, tener claro que hay que realizar los procesos establecidos y se podría a la par solicitar la inclusión en la lista indicativa de candidatos a bien de interés cultural del ámbito nacional y realizar las acciones para la formulación de Pemp.
- 5- La Dirección de Patrimonio apoyará con recomendaciones a los términos de referencia y documentos de trabajo respectivos que desde la Subdirección de Planificación del Territorio se tengan para los requisitos que se requieren para la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección de ambas zonas urbanas. Para esto la Alcaldía enviara los documentos respectivos directamente a la Dirección por medio virtuales.

B- Desde la Subsecretaria de Patrimonio, Archivos y Bibliotecas, expone las inquietudes el historiador Carlos Mario Recio relacionados así:

- 1- La necesidad de incluir en la formulación del PEMP del barrio San Antonio de Cali lo relacionado a la ejecución del Plan de Salvaguardia de la maceta de alfeñique y las otras manifestaciones que están presentes como puede ser la cocina tradicional, temas importantes para tener presente en el Pemp a formular en la Galería Santa Elena; también para realizar acciones conjuntas en torno a la ejecución del PEMP del centro histórico de la ciudad.
- 2- Las inquietudes en torno a cómo abordar la identificación de manifestaciones (inventario) de cabildos indígenas presentes en la ciudad.
- 3- Sobre recomendaciones específicas en torno a la construcción del PES del Complejo musical dancístico de salsa en Cali
- 4- Procedimientos a realizar con los inmuebles afectados por demoliciones o intervenciones sin autorización y el tema sancionatorio y la articulación con ciudades que ya hayan desarrollado los PEMP de centros históricos entendiendo que a la fecha desde el 2015 no ha habido un desarrollo más allá de la divulgación.
- 5- Fortalecimiento del programa de Vigías del Patrimonio Cultural de Cali

A lo anterior se llega a las siguientes conclusiones:

- 1- Con relación a la formulación del Pemp del Barrio San Antonio de Cali: Indispensable coordinar estas acciones entre la Subdirección de Planificación del Territorio y la Subsecretaria de Patrimonio, Archivos y Memorias, ambas de la Alcaldía Municipal, en tanto las dos tienen injerencia en estos temas desde sus competencias. Esto acorde a lo expresado en el punto anterior. Decreto 2358 de 2019.
Con relación al Pemp del Centro Histórico de Cali, y la necesidad de continuar cumpliendo las acciones relacionadas en este, acuerdan reunirse la Subdirección de Planificación y la Subsecretaria de Patrimonio para coordinar estas.
- 2- Con relación a cómo abordar la identificación de manifestaciones en los cabildos indígenas, desde la Dirección de Patrimonio (antropólogo Andrés Forero), recomienda tener en cuenta las metodologías empleadas en otros procesos similares, con el objetivo de poder dar herramientas que les permita a estas comunidades abordar la identificación de sus manifestaciones, adicional de contar con la experiencia desde el Dirección de Poblaciones para recomendaciones al abordaje de estos grupos étnicos como enfoque diferencial, para trabajar en una propuesta metodológica para abordar desde la identificación de manifestaciones significativas entendidas como un todo cultural que les genera sentido.
Recomienda revisar un trabajo de un plan parcial que se estaba construyendo en Bosa Bogotá (herramienta de gestión territorial) que fue trabajado con el cabildo muisca. Lo principal es el abordaje participativo y

- 1- La necesidad de incluir en la formulación del PEMP del barrio San Antonio de Cali lo relacionado a la ejecución del Plan de Salvaguardia de la maceta de alfeñique y las otras manifestaciones que están presentes como puede ser la cocina tradicional, temas importantes para tener presente en el Pemp a formular en la Galería Santa Elena; también para realizar acciones conjuntas en torno a la ejecución del PEMP del centro histórico de la ciudad.
- 2- Las inquietudes en torno a cómo abordar la identificación de manifestaciones (inventario) de cabildos indígenas presentes en la ciudad.
- 3- Sobre recomendaciones específicas en torno a la construcción del PES del Complejo musical dancístico de salsa en Cali
- 4- Procedimientos a realizar con los inmuebles afectados por demoliciones o intervenciones sin autorización y el tema sancionatorio y la articulación con ciudades que ya hayan desarrollado los PEMP de centros históricos entendiendo que a la fecha desde el 2015 no ha habido un desarrollo más allá de la divulgación.
- 5- Fortalecimiento del programa de Vigías del Patrimonio Cultural de Cali

A lo anterior se llega a las siguientes conclusiones:

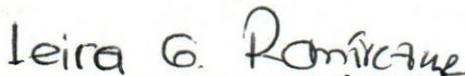
- 1- Con relación a la formulación del Pemp del Barrio San Antonio de Cali: Indispensable coordinar estas acciones entre la Subdirección de Planificación del Territorio y la Subsecretaría de Patrimonio, Archivos y Memorias, ambas de la Alcaldía Municipal, en tanto las dos tienen injerencia en estos temas desde sus competencias. Esto acorde a lo expresado en el punto anterior. Decreto 2358 de 2019.
Con relación al Pemp del Centro Histórico de Cali, y la necesidad de continuar cumpliendo las acciones relacionadas en este, acuerdan reunirse la Subdirección de Planificación y la Subsecretaría de Patrimonio para coordinar estas.
- 2- Con relación a cómo abordar la identificación de manifestaciones en los cabildos indígenas, desde la Dirección de Patrimonio (antropólogo Andrés Forero), recomienda tener en cuenta las metodologías empleadas en otros procesos similares, con el objetivo de poder dar herramientas que les permita a estas comunidades abordar la identificación de sus manifestaciones, adicional de contar con la experiencia desde la Dirección de Poblaciones para recomendaciones al abordaje de estos grupos étnicos como enfoque diferencial, para trabajar en una propuesta metodológica para abordar desde la identificación de manifestaciones significativas entendidas como un todo cultural que les genera sentido.
Recomienda revisar un trabajo de un plan parcial que se estaba construyendo en Bosa Bogotá (herramienta de gestión territorial) que fue trabajado con el cabildo muisca. Lo principal es el abordaje participativo y

generar estos espacios de escucha y dialogo para entender cuáles son las comprensiones que hay sobre dicho patrimonio.

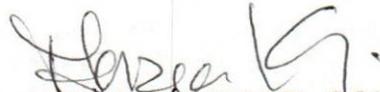
- 3- Con relación a la construcción del PES del Complejo Dancístico en Cali, el Ministerio está atento a hacer el acompañamiento que se requiera.
- 4- Con relación al centro histórico de Cali, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, realizará coordinación con otros centros históricos que puedan dar conocimientos sobre las experiencias, una vez se tenga acordado con cual se realizaría la reunión con la Alcaldía para tener una mesa de trabajo retroactiva.
- 5- Con relación al programa de Vigías del Patrimonio Cultural, se acuerda realizar una capacitación en coordinación con la Dirección de Patrimonio con el Grupo de Documentación, por medios digitales y abierto al público interesado, con el fin de poder abordar inquietudes con relación al programa. Una vez se cuente con la fecha se informará.

Como conclusiones adicionales se acuerda entre las entidades territoriales realizar una reunión mensual para tratar temas relacionados con el patrimonio cultural y el desarrollo de la ciudad, acorde con las temáticas particulares que vayan surgiendo.

Se da por terminado el Consejo virtual siendo las 04:30 p.m.



DRA LEIRA GISELLE RAMÍREZ GODOY
Secretaría de Cultura Dptal



ARQ. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ
Líder de Programa